

de fecha 10.7.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el informe socio-económico, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 13 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: P.S-JA-14/2000.

Nombre y apellidos: Miguel Angel González Trujillano.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 10.7.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el informe socio-económico, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 13 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 8 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, relativa a la convocatoria de 2 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local.

El Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) convoca oposición (turno libre) para proveer en propiedad 2 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 1999 y 2000.

Las Bases por las que se rige la presente Convocatoria se remiten, con esta misma fecha, al Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como un extracto detallado al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE; los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Huércal-Overa, 5 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José López Gómez.

AYUNTAMIENTO DE COIN

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE ABOGADO URBANISTA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIN

1.º Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Abogado Urbanista, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2000, aprobada por

Resolución del Alcalde-Presidente de esta Corporación con fecha 9 de marzo y publicada en el BOE núm. 95, de 20 de abril de 2000.

2. Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y, en extracto, se anunciarán en el Boletín Oficial del Estado, haciendo referencia al diario oficial en el que se hayan publicado íntegramente y advirtiéndose que los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º Características de la plaza.

1. La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

2. Las funciones son las siguientes:

a) Defensa y dirección del Ayuntamiento en los pleitos y litigios que en materia de urbanismo se puedan plantear en la jurisdicción civil, penal y contencioso-administrativa.

b) Emitir los dictámenes en derecho que fueren requeridos por la Alcaldía o la Corporación.

c) Las demás funciones propias de Letrado que se encomienden por los órganos municipales competentes.

3. A quien resulte nombrado le será de aplicación el régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3.º Condiciones de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad con arreglo a la legislación vigente.

2. Estos requisitos y los méritos alegados estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

4.º Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera de esta convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento o promesa, en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la instancia se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Una Memoria, firmada por el aspirante, descriptiva de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, conforme al baremo que figura en las bases de la convocatoria, junto con los documentos acreditativos de tales méritos (originales o fotocopias compulsadas).
- c) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

4. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de diez mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. De conformidad con lo preceptuado en el citado artículo 38 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrán hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección:

Excmo. Ayuntamiento de Coín (Tesorería).
Plaza de la Alameda, 10, Coín (Málaga), 29100

En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en su solicitud la clase de giro, su fecha y número.

El importe de los derechos de examen sólo podrá ser devuelto en el supuesto de no ser admitidos a examen los aspirantes, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

5.º Admisión de los aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, en el plazo de dos meses, dictará Resolución comprensiva de:

- a) La aprobación de la lista de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos.
- b) La designación del Tribunal Calificador.
- c) La fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba.

2. En la Resolución antes citada, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia se expresará el lugar en que la lista se expone al público y, en su caso, el tipo de defecto por el que se excluye a cada aspirante y el plazo de subsanación de los subsanables, con expresa advertencia de la caducidad de este derecho por el transcurso de tal plazo sin efectuar aquélla.

6.º Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador del concurso-oposición será nombrado por el Sr. Alcalde y se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Dos funcionarios del Ayuntamiento de igual o superior categoría a la plaza a cubrir designado por el Presidente de la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de la Corporación, con voz y sin voto.

2. A fin de prevenir los supuestos de abstención, recusación o imposibilidad justificada de asistencia de alguno de

los titulares, se designará también igual número de miembros suplentes.

3. Para la válida constitución y actuación del Tribunal se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes, y siempre la del Presidente y Secretario.

4. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

7.º Procedimiento selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición.
- c) Entrevista curricular.

8.º Fase de concurso.

1. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose de conformidad con el siguiente baremo:

A) Cursos:

a) Por la obtención de Certificado de Estudios de Urbanismo expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública: 3,00 puntos.

b) Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública y por el que se haya obtenido el Diploma de Técnico Urbanista expedido por dicho Instituto: 5,00 puntos.

c) Por asistencia a cursos en Derecho especializado en materia de Derecho Local, organizado por Administraciones Públicas y de más de dos días de duración a 0,20 puntos por curso, con un máximo de 2,00 puntos.

B) Méritos profesionales:

a) Por cada mes de servicios prestados en Ayuntamientos con planeamiento general y de más de 10.000 habitantes, en plaza idéntica a la convocada: 0,1 puntos con un máximo de 10 puntos. Se valorará proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

b) Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en plaza idéntica a la convocada: 0,05 puntos, con un máximo de 10 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

c) Ejercicio de la Abogacía, con un mínimo de cinco años, acreditando especialización en materia de Derecho Urbanístico: 3 puntos.

d) Por el mismo tiempo de ejercicio profesional sin acreditar tal especialización: 1 punto.

e) Por ejercicio de la Abogacía, por plazo superior a cinco años, a 0,25 por año, hasta un máximo de 0,50 puntos.

f) Dirección o defensa de Ayuntamientos en acciones o pleitos ante los Tribunales de Justicia: 0,25 por pleito, con un máximo de 3 puntos.

g) Redacción de proyectos de equidistribución urbanística: 0,25 puntos por Proyecto. Con un máximo de 1,00 punto.

9.º Calificación de la fase de concurso.

1. La fase de concurso se calificará sumando los méritos acreditados, aplicando las puntuaciones que figuran en la relación que se detalla en la base precedente.

2. Se reunirá el Tribunal que llevará a cabo la valoración de méritos y servicios alegados en las instancias y fehacientemente demostrados por los aspirantes, haciendo constar la

puntuación global obtenida por cada uno de ellos. El acta conteniendo la puntuación deberá hacerse pública en el tablón de edictos de la Corporación con antelación mínima de 72 horas antes del inicio de la fase de oposición.

10.º Fase de oposición.

1. Los ejercicios de la oposición en los casos en que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán, alfabéticamente, por el primero de la letra del primer apellido, que resulte del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

2. La convocatoria para cada ejercicio se hará en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal, siendo eliminados los aspirantes que no comparecieran.

3. La fase de oposición consistirá en la realización de un único ejercicio, que tendrá carácter eliminatorio y que consistirá en emitir, por escrito, dos dictámenes en derecho sobre supuestos prácticos, uno de cada una de las dos partes en que se divide el programa anejo a esta convocatoria, a elegir entre dos supuestos propuestos por el Tribunal de cada una de las referidas partes de tal programa.

4. La duración de este ejercicio no excederá de cuatro horas, salvo decisión motivada del Tribunal, que establezca otra duración.

5. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes podrán utilizar los textos legales y jurisprudenciales que el Tribunal estime adecuados para el desarrollo de los supuestos prácticos propuestos.

11.º Calificación de la fase de oposición.

1. El ejercicio de la fase de oposición será calificado hasta un máximo de cincuenta puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de veinticinco puntos.

2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de cero a cincuenta puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de la fase de oposición.

12.º Entrevista curricular.

Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Se puntuará hasta un máximo de cinco puntos. Tendrá una duración máxima de diez minutos y versará sobre el curriculum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios de la plaza a que se opta.

13.º Calificación definitiva del concurso-oposición.

1. La suma total de los puntos alcanzados en la fase del concurso, de la oposición y de la entrevista curricular determinará el orden de la clasificación definitiva de los opositores que las hayan superado.

2. En caso de empate en la puntuación se realizará un ejercicio escrito, de carácter voluntario, sobre cuestiones del programa, conforme determine el Tribunal. La no presentación al ejercicio voluntario de desempate supone una calificación de cero puntos en dicho ejercicio.

14.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para el correspondiente nombramiento.

2. El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte en el Concurso oposición, a saber:

A) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

B) Copia autenticada o fotocopia acompañada del original para su compulsión del título de Licenciado en Derecho o bien justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la legislación vigente y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los supuestos de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación exigida o no reuniera los requisitos señalados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia.

15.º Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten en la aplicación de estas bases y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en ellas.

Coín, 2 de agosto de 2000.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ABOGADO-URBANISTA

PRIMERA PARTE

Tema 1. La Constitución. Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución española.

Tema 2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados internacionales como norma de Derecho interno.

Tema 3. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos.

Tema 4. El Reglamento. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

Tema 5. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 6. El título preliminar de la Constitución (I). Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución Española. Libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo político.

Tema 7. El título preliminar de la constitución (II). Unidad, derecho a la autonomía y solidaridad territorial. Partidos políticos, sindicatos de trabajadores, asociaciones de empresarios y Fuerzas Armadas en la Constitución. Las declaraciones del artículo noveno.

Tema 8. Los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos sociales y económicos en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 9. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 10. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Organos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 11. El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación

y la remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 12. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

Tema 13. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración periférica. Los órganos consultivos; especial consideración del Consejo de Estado.

Tema 14. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. La organización del Poder Judicial.

Tema 15. El Tribunal Constitucional y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las Leyes. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado.

Tema 16. Las formas de organización territorial del Estado en el Derecho comparado. Modelos unitarios y compuestos. El modelo español de organización territorial: Evolución histórica y situación actual.

Tema 17. El Estatuto autonómico. Naturaleza jurídica y Principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía.

Tema 18. La organización político-institucional y administrativa de la Comunidades Autónomas. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Asamblea Legislativa. Otros órganos relevantes. Las circunscripciones territoriales propias de las Comunidades Autónomas.

Tema 19. Las competencias de las Comunidades Autónomas. El modelo constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Competencias exclusivas, compartidas y concurrentes. La delegación y la transferencia de competencias estatales.

Tema 20. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los principios de cooperación, colaboración y coordinación. Los conflictos de competencias.

Tema 21. El Derecho Civil español. Derecho común y derechos civiles especiales. El Código Civil.

Tema 22. La relación jurídica. Sujetos de la relación: Personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

Tema 23. Hechos, actos y negocios jurídicos. La interpretación de los negocios. La ineficacia del negocio jurídico. La influencia del tiempo sobre el negocio jurídico: Caducidad y prescripción.

Tema 24. Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de derechos reales.

Tema 25. El derecho real de la propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión.

Tema 26. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

Tema 27. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Tema 28. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

Tema 29. Clases de contrato. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 30. La responsabilidad civil. Clases y requisitos. La acción de responsabilidad.

Tema 31. El Derecho Mercantil. Concepto y contenido. Fuentes. Actos de comercio. La empresa mercantil. El comerciante individual.

Tema 32. Las sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

Tema 33. La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitada. Administración y representación. Junta de Socios.

Tema 34. La sociedad anónima. Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico. Escritura social y estatutos. Organos sociales. Los socios. Patrimonio y capital social. Acciones: Clases. Aumento y reducción de capital. Emisión de obligaciones.

Tema 35. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

Tema 36. Las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. Contrato de comisión. El «leasing».

Tema 37. Contratos bancarios. Clasificación. El depósito bancario. Los préstamos bancarios. La apertura de crédito: Concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. El descuento bancario.

Tema 38. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 39. El Derecho del Trabajo. Naturaleza y caracteres. Las fuentes del ordenamiento laboral: Principios constitucionales, normativa internacional y legislación estatal.

Tema 40. Los Convenios Colectivos de Trabajo.

Tema 41. El contrato de trabajo: Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.

Tema 42. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 43. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo.

Tema 44. Derechos y deberes laborales. El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo.

Tema 45. Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. Las asambleas de trabajadores.

Tema 46. Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

Tema 47. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

Tema 48. La Seguridad Social. Caracteres generales del Sistema español. Régimen general y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.

Tema 49. Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 50. Delitos contra la Administración Pública. Delitos de los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 51. El Derecho procesal. El derecho a la tutela judicial efectiva. Conflictos de competencia y cuestiones de competencia.

Tema 52. El proceso y los actos procesales. La representación y defensa de las Entidades Locales en el proceso.

Tema 53. El proceso civil y sus principios rectores. Las partes y el objeto del proceso civil.

Tema 54. La demanda. La contestación a la demanda y la falta de contestación.

Tema 55. La prueba. Los medios de prueba.

Tema 56. Conclusiones y modos de finalización del proceso. La sentencia y la cosa juzgada.

Tema 57. Los procesos declarativos ordinarios.

Tema 58. Los procesos civiles sumarios y especiales. Los juicios posesorios.

Tema 59. El juicio ejecutivo.

Tema 60. Procedimiento de tutela civil de los derechos fundamentales.

Tema 61. Juicios de desahucio y arrendaticios.

Tema 62. Los medios de impugnación del proceso civil. Los recursos.

Tema 63. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 64. Procedimiento en primera o única instancia.

Tema 65. Procedimiento abreviado.

Tema 66. Recursos contra providencias, autos, y sentencias.

Tema 67. Ejecución de sentencias.

Tema 68. Procedimientos especiales:

a) Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

b) Cuestión de ilegalidad.

c) Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 69. La Administración pública: Concepto. El Derecho Administrativo: Concepto y contenidos. Tipos históricos de Derecho Administrativo, Sistemas administrativos comparados. La Administración inglesa. El sistema administrativo francés. La Administración de los Estados Unidos. El sistema administrativo español.

Tema 70. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 71. Las fuentes del Derecho Administrativo. El reglamento: Titularidad de la potestad reglamentaria. Ambito material del reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Eficacia del reglamento. Control de los reglamentos ilegales y efectos de su anulación.

Tema 72. La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 73. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 74. La potestad organizatoria de la Administración. Creación, modificación y supresión de los órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a los órganos colegiados.

Tema 75. Los principios de organización administrativa: La jerarquía, la descentralización, la desconcentración, la coordinación y el control. La competencia y sus técnicas de traslación. Conflicto de atribuciones.

Tema 76. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma. Actos administrativos convencionales.

Tema 77. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 78. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 79. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 80. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 81. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 82. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 83. Clase de recursos administrativos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 84. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 85. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos. El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 86. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 87. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 88. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 89. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 90. La expropiación forzosa: Concepto y naturaleza. Los sujetos: Expropiante, beneficiario y expropiado. El objeto de la expropiación. La causa de la expropiación.

Tema 91. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de utilidad pública o de interés general. La declaración de necesidad de la ocupación. El justo precio. El pago y la ocupación. La reversión. Expropiación por razón de urgencia. Los procedimientos especiales.

Tema 92. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 93. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 94. Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: Sus técnicas.

Tema 95. Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

Tema 96. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. El régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de la Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 3. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 4. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.

Tema 5. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 6. La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Atribuciones y delegaciones. Los Organos complementarios.

Tema 7. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 8. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. La cláusula de capacitación general.

Tema 9. La provincia como Entidad Local. Concepto y elementos. Organización. Competencias: Especial consideración de la cooperación con los municipios.

Tema 10. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes.

Tema 11. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 12. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de los documentos.

Tema 13. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 14. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales.

Tema 15. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: Clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 16. El acceso a los empleados locales: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 17. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 18. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. El fomento: Estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La policía de la seguridad pública.

Tema 19. La iniciativa económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las Entidades Locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 20. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

Tema 21. Los contratos de las Administraciones Locales. Especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las Administraciones Públicas. Las atribuciones de los órganos de las Corporaciones Locales en materia de contratación.

Tema 22. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales. Los montes vecinales en mano común.

Tema 23. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. El inventario. Administración, disfrute y aprovechamiento de los bienes. La enajenación. La acción de desahucio.

Tema 24. Competencias locales en materia de abastos.

Tema 25. Competencias municipales en materia de educación y cultura.

Tema 26. Servicios públicos de suministros: competencias de las Entidades locales.

Tema 27. Competencia local en materia de salubridad. Defensa del medio ambiente.

Tema 28. Competencias locales en materia de vías de comunicación, circulación y transportes urbanos.

Tema 29. Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencia en materia de turismo y deportes.

Tema 30. Legislación aplicable en materia de Haciendas Locales. Competencias de las Entidades Locales en materia tributaria. La Ley de Haciendas Locales. Derecho transitorio. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 31. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria.

Tema 32. Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público. Las tarifas de los servicios públicos.

Tema 33. Tasas y contribuciones especiales: Régimen jurídico. Precios públicos.

Tema 34. Los impuestos locales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 35. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones. Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 36. El crédito local. Operaciones de crédito. El Banco de Crédito Local de España. Operaciones de crédito con la banca oficial, privada y Cajas de Ahorro. Otras fuentes de financiación extraordinaria.

Tema 37. Presupuestos de las Entidades Locales: Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación de presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 38. Principios generales de ejecución del presupuesto. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Liquidación del presupuesto.

Tema 39. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Programas de inversiones. Régimen presupuestario de las Empresas dependientes de los Entes Locales.

Tema 40. Control e intervención de las Entidades Locales. Cuentas. Sujeción al régimen de Contabilidad Pública. Cierre del ejercicio económico. Censura de cuentas. La gestión recaudatoria de las Corporaciones Locales.

Tema 41. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La Sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 42. La Ley del Parlamento de Andalucía 1/1997, de 18 de junio, del suelo y urbanismo. Régimen Transitorio.

Tema 43. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del Suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

Tema 44. Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 45. La ordenación del territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y Urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica.

Tema 46. Instrumentos de planeamiento general: Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin ordenación: Proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

Tema 47. Los Programas de Actuación Urbanística: Función, carácter y determinaciones. Incidencia del régimen transitorio de la Ley 6/1998.

Tema 48. Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de Detalle. El planeamiento especial. Clases y régimen jurídico.

Tema 49. Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de los planes.

Tema 50. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistema de actuación: Elección del sistema. El proyecto de urbanización.

Tema 51. El sistema de compensación. Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación. Sistema de cooperación. La reparcelación. Sistema de expropiación.

Tema 52. Otros sistemas de ejecución urbanística. Excepciones a la actuación mediante unidades de ejecución: Actuaciones Asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales. Los convenios urbanísticos.

Tema 53. Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas.

Tema 54. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. El Patrimonio Municipal del Suelo. Constitución, bienes que lo integran y destino. El derecho de superficie.

Tema 55. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 56. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas: Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento por silencio administrativo positivo.

Tema 57. Protección de la legalidad urbanística. Competencia para el ejercicio de la inspección urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus determinaciones. Licencias ilegales.

Tema 58. Infracciones urbanísticas: Tipos y clases. Responsabilidades derivadas de la comisión de infracciones. Prescripción.

Tema 59. El derecho sancionador urbanístico. Las sanciones administrativas. La responsabilidad penal. Los delitos relativos a la ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y medio ambiente. La responsabilidad civil.

Tema 60. La ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación: Exigencias técnicas y administrativas

de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

Tema 61. El Registro de la Propiedad y el Urbanismo. La inscripción de los proyectos de equidistribución y de las expropiaciones urbanísticas.

Tema 62. La inscripción de cesiones obligatorias y del aprovechamiento urbanístico. Las inscripciones de obras nuevas.

Tema 63. Las Anotaciones preventivas en el Registro de la Propiedad. Las dictadas en procedimientos administrativos de disciplina urbanística. Las ordenadas en proceso contencioso-administrativo.

Tema 64. Las notas marginales: Duración y efectos.

Tema 65. La inscripción de actos de parcelación. La inscripción de transmisiones sujetas a tanteo y retracto.

Tema 66. El Plan General de Ordenación Urbana de Coín: Naturaleza, Contenido, Objeto e Interpretación.

Tema 67. Normas reguladoras de los usos y de los Sistemas Locales y Generales del PGOU de Coín.

Tema 68. El Suelo urbano en el PGOU de Coín: Ordenanzas particulares.

Tema 69. El Suelo urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana de Coín.

Tema 70. La Regulación del suelo no urbanizable en el PGOU.

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIN

1.º Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2000, aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente de esta Corporación con fecha 9 de marzo y publicada en el BOE núm. 95, de 20 de abril de 2000.

2. Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y, en extracto, se anunciarán en el Boletín Oficial del Estado, haciendo referencia al Diario Oficial en el que se hayan publicado íntegramente y advirtiéndose que los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º Características de la plaza.

1. La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

2. Las funciones son las siguientes:

a) Informes relativos al Planeamiento Privado, Planes Parciales y Proyectos de Urbanización, Ordenes de ejecución, ruinas.

b) Realización de Proyectos y Presupuestos, Dirección de Obras, mediciones, certificaciones y coordinación de los proyectos de arquitectura que se contraten.

c) Urbanismo: Informes sobre expedientes de Licencia de Obras, Primera Ocupación, Disciplina Urbanística, etc. Informes urbanísticos previos o certificaciones en razón al planeamiento existente, valoraciones urbanísticas o informes de ocupación de la vía pública, protección de la legalidad urbanística, régimen sancionador, patrimonio municipal del suelo.